

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de agosto de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Francos .....	4.026	—
Liras .....	44.13	—
Dólares .....	10.95	—
Liras .....	3.12	—
Francos suizos.	254.35	—
Reichsmark ...	—	—
Francos belgas.	25.00	—
Florines .....	412.75	619.12
Escudos .....	44.02	—
Pesos moneda legal .....	2.60	—
Id Turismo ...	—	3.90
Coronas suecas.	3.05	4.57
Id danesas ...	2.295	3.44
Pesos chilenos..	25.46	—

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Izquierdo, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de Joaquín y Bienvenida, ocurrido el día 1 de junio de 1949.

Dirección General de Política Económica

Por Orden comunicada del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 4 de octubre de 1948, se declaró sujeta a expropiación por causa de seguridad nacional la finca perteneciente a la Asociación del Colegio Alemán de Madrid, sito en el número 25 del paseo de la Castellana, de dicha ciudad.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley de 23 de abril de 1948, se convoca por el presente anuncio concurso público de adjudicación de la expresada finca. Las condiciones a que habrán de sujetarse las solicitudes, así como la descripción de la finca e inventario de su contenido, obran en la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores.

1.947—O.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE MADRID

Dispuesto por la Superioridad la celebración de una segunda subasta pública, por haber sido anulada la primera, para efectuar el servicio de acarreo que figuraba en la anterior, anunciada con fecha 17 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 53, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 42, y demás periódicos locales), se verificará esta subasta en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, en la calle de San Nicolás, núm. 2, el día 8 de septiembre del presente año, a las diez de la mañana, ante el Tribunal constituido bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares, a regir por el tiempo de un año y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales ya publicados en los periódicos oficiales citados y que estarán de manifiesto en dicha Jefatura, con la ampliación de que también serán objeto de subasta los transportes a efectuar entre Torreledones a Campamento de Hoyo de Manzanares y desde Villalba al Sanatorio Militar del Generalísimo Franco, en Guadarrama.

Asimismo a la condición vigésimosegunda del pliego de condiciones técnicas se adicionará el párrafo siguiente: El precio medio se obtendrá sacando el precio medio de cada concepto del tonelaje movido en 1948, en cada uno de los grupos de las mercancías que se expresan, y cuya cifra aproximada se detalla en cada uno de los conceptos; después se sumarán los precios medios de estos conceptos y se dividirá por su número, y al que resulte más ventajoso, le serán adjudicados.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que se adjunta y serán acompañadas de todos los documentos que se fijan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, y sin los cuales no se tomarán en consideración. Serán presentados en el momento del acto de la subasta por los licitadores, en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se efectuará con arreglo a los preceptos de la Ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911 («C. L.» número 125), y del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12); Ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

El importe de este anuncio, así como de cuantos gastos se ocasionen para esta subasta y los de la anterior, serán por cuenta de los adjudicatarios.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos)....., con domicilio en ..... calle de ..... número ..... con cédula personal ..... (reseñese este documento u otro de identidad)....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de)....., hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. ...., de la subasta para la adjudicación de los acarreo de material y viveres a realizar por la Jefatura de Transportes de Madrid, así como de los pliegos de condiciones que han de regir para su celebración, se compromete y obliga, con relación a las cláusulas de los mismos; a su más exacto cumplimiento y a verificar los servicios a los precios que a continuación se indican:

A los efectos del párrafo segundo de la condición 22 del pliego de condiciones técnicas, el tonelaje movido en 1948 para las mercancías que se citan, son las siguientes: 498 Tm. de viveres, 753 Tm. de piensos y 467 Tm. de leña.

Segundo concepto.—Arrastre de vehículos de todas clases dentro de Madrid, a cualquier estación o Establecimientos militares y viceversa.

Vehículos hasta 500 kilos de peso, por cada uno Ptas. ....  
Idem de más de 500 kilos de peso, por cada uno » .....

Tercer concepto.—Acarreos entre estación ferrocarril Pinto y La Marañosa, y viceversa. Precio a tanto alzado por Tm/

	Ptas.
Carbones a granel.....	.....
Material explosivo empacado.....	.....
Material no explosivo propio del servicio (candelas, etc.).....	.....
Combustibles líquidos envasados (muestras pólvora).....	.....
Bidones vacíos y material envasado.....	.....

Nota.—A los efectos del párrafo segundo de la condición 22 de las condiciones técnicas, se considerará como proposición más ventajosa la que resulte más económica en el transporte de carbón y material no explosivo propio del servicio, cuyas cantidades transportadas aproximadas son: 1.200 Tm. de carbón y 430 Tm. del material no explosivo.

## CUADRO DE PRECIOS

Primer concepto.—Transporte desde los distintos pueblos de la provincia de Madrid y viceversa. Precios por ..... Tm. y Km.

	Ptas.
Viveres y piensos de todas clases, ensacados...	.....
Combustibles ensacados, carbón mineral y vegetal.....	.....
Carbones a granel.....	.....
Leña de todos los tipos a granel.....	.....
Municiones empacadas para armas portátiles.....	.....
Idem id. de cañón de todos los tipos.....	.....
Materiales explosivos y peligrosos.....	.....
Munición descargada.....	.....
Art. de piensos empacados (paja, alfalfa, etc.).....	.....
Material de Ingenieros de fortificaciones, herramientas de trabajo etc.....	.....
Idem de Transmisiones (pilas, postes, etc.).....	.....
Idem de Art., transportes de cañones, avanzados, trenes, carros de municiones y viveres, etc.....	.....
Idem de hospitales (camas, colchones, borra).....	.....
Idem sanitario empacado.....	.....
Idem id. suelto.....	.....
Idem farmacéutico y medicamentos empacados.....	.....
Idem de acuartelamiento de todas clases.....	.....

Nota.—Para el cómputo del número de kilómetros de recorrido se entenderá en circuito cerrado hasta volver al punto de partida.

Cuarto concepto.—Acarreos entre la estación de Villaverde a los Establecimientos y Centros del sector, comprendiendo Campamento, los Carabancheles, etc. Precios a tanto alzado por tonelada métrica.

Barracones desarmados...	Ptas. ....
Material de Ingenieros...	» .....
Yeso a granel...	» .....
Yeso empacado...	» .....
Cementos...	» .....
Muníciones para armas portátiles...	» .....
Idem para armas de Artillería...	» .....
Neumáticos y cámaras para camiones...	» .....
Ruedas de recambio y piezas de auto no empacadas...	» .....
Piezas automóvil empacadas...	» .....
Material diverso de automóviles...	» .....
Maquinaria de todas clases...	» .....
Grasas y líquidos empacados para autos...	» .....
Viveres y piensos de todas clases...	» .....
Leñas y carbones a granel...	» .....

Nota.—A los efectos del párrafo segundo de la condición 22 del pliego de condiciones, se considerará proposición más ventajosa aquella cuyos precios sean los más económicos en material de Ingenieros y mat. autos, cuyas cantidades transportadas en 1948 fueron 1.312 Tm. de los primeros y 431 de las segundas.

Quinto concepto.—a) Acarreos entre estación Torrelodones a Depósito de Intendencia de Torrelodones y tahonas de dicho pueblo. Precio a tanto alzado por Tm.

Viveres y piensos de todas clases...	Ptas. ....
Combustibles y leñas...	» .....

b) Acarreos desde estación Torrelodones a Campamento de Hoyo de Manzanares. Precios a tanto alzado por Tm.

Muníciones para armas portátiles...	Ptas. ....
Municion descargada...	» .....
Material Ingenieros de fortificaciones...	» .....
Idem de Transmisiones...	» .....
Idem de Artillería (cañones, avantrenes, etc.)...	» .....
Idem de hospitales (camas, colchones)...	» .....
Idem sanitario empacado...	» .....
Idem farmacéutico...	» .....
Idem acuartelamiento todas clases...	» .....

Nota.—A los efectos del párrafo segundo de la condición 22 del pliego de condiciones, se considerará proposición más ventajosa en este concepto la que resulte más económica en los viveres y piensos del apartado a).

Sexto concepto.—Acarreos entre Villalba estación al Sanatorio Militar del Generalísimo Franco, en Guadarrama. Precio a tanto alzado por Tm.

Viveres de todas clases...	Ptas. ....
Carbón mineral...	» .....
Material de hospitales (camas, colchones, berra, etc.)...	» .....
Material sanitario empacado...	» .....
Material sanitario suelto...	» .....
Material farmacéutico y medicamentos empacados...	» .....
Material acuartelamiento de todas clases...	» .....

Nota.—A los efectos del párrafo segundo de la condición 22 del pliego de condiciones, se considerará proposición más ventajosa aquella cuyo precio lo sea en el transporte de carbón mineral.

2.º Que a los pliegos une el resguardo o carta de pago que importa ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo a los pliegos de condiciones legales.

3.º Detalle de los documentos que se unen a la oferta y que figuran en los pliegos de condiciones legales.

4.º Documentación que justifica la propiedad de dos camiones, como mínimo, que se citan en la condición 23 del pliego de condiciones técnicas.

Fecha, firma y rúbrica del interesado o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliegos enteros de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Jefe de Transportes Militares (ilegible).  
1.574-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**  
ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio para Hogar del Productor en San Esteban de Gormaz (Soria), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Giménez.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta y un mil novecientos ochenta pesetas con doce céntimos (71.980,12), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de mil cuatrocientas treinta y nueve (1.439) pesetas con sesenta (60) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Soria, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitecto-

tura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Soria.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
  - 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
  - 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
  - 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
  - 5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.
  - 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
  - 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
  - 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).
  - 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el

plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador, Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de dos mil ochocientos setenta y nueve (2.879) pesetas veinte (20) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de noventa días (90) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 20 de agosto de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.573-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 23 de julio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de febrero próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

#### CÉDULAS 3 POR 100, DE 500 PESETAS

6.101 a 10. 10.

#### CÉDULAS 3 POR 100, DE 5.000 PESETAS

376	7.382	14.801
458	7.840	14.820
644	7.887	15.139
948	7.943	15.162
1.097	8.423	15.299
1.317	8.496	15.370
1.461	8.514	15.416
1.465	8.558	15.449
1.726	8.838	16.478
1.830	9.449	16.504
1.847	9.578	18.859
1.881	9.735	16.931
2.787	9.769	17.063
3.110	10.141	17.171
3.124	10.488	17.694
3.800	10.762	17.966
4.039	10.955	17.967
4.339	11.017	18.161
4.385	11.128	18.343
4.455	11.261	18.673
4.507	11.565	18.906
4.667	12.149	18.965
4.864	12.185	19.003
4.906	12.200	19.132
5.418	12.242	19.459
5.754	12.537	19.739
5.878	12.547	20.074
5.984	12.811	20.210
6.022	13.289	20.482
6.161	13.492	20.564
6.370	13.491	20.704
6.576	13.941	20.740
6.939	14.565	21.144
7.273	14.578	21.265
7.286	14.617	

Madrid, 1 de agosto de 1949.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.  
4.222-P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Nicolás Izquierdo Sánchez ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, pueda producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 17 de agosto de 1949.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.  
4.256-P.

### EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		P A S I V O	
ESPAÑA	EXTRANJERO	ESPAÑA	EXTRANJERO
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>EFFECTIVO EN CAJA Y CUENTAS CORRIENTES:</b>			
Caja .....	141.472,26	Capital .....	2.000.000,00
Banqueros: Cuentas corrientes .....	4.305.921,74	Reserva estatutaria .....	600.000,00
<b>VALORES MOBILIARIOS:</b>		Idem de previsión .....	1.850.000,00
Fondos públicos del Estado español .....	112.802,89	Idem especial para cambios .....	1.100.000,00
Idem de la reserva legal .....	1.554.029,75	Idem para eventualidades .....	6.644.594,31
Fondos públicos de Estados extranjeros .....	7.736.455,92	Idem de revalorización de inmuebles .....	20.000,00
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas .....	31.533.402,88	<b>RESERVAS TÉCNICAS:</b>	1.078.545,77
Idem id. id. extranjeras .....	12.886,08	Reservas matemáticas de primas, deducida la porción reasegurada .....	
<b>PROPIEDAD INMUEBLE:</b>		Por seguros directos .....	14.635.249,44
Predios urbanos .....	9.845.665,48	Por reaseguros aceptados .....	66.953.501,62
Préstamos hipotecarios .....	194.832,87	Reserva de garantía .....	
Anticipos sobre pólizas .....	1.110.710,86	Sinistros, seguros vencidos y rescates pendientes de pago en 31 de diciembre de 1948, deducida la porción reasegurada .....	4.872.223,81
<b>SALDO ACTIVO CON LAS COMPAÑIAS CEDENTES:</b>		<b>SALDO PASIVO CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS:</b>	
Efectivo .....	8.354.074,08	Efectivo .....	81.588.751,06
Reservas depositadas en las Compañías cedentes .....	53.280.434,38	Reserva conservada en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras .....	249.307,55
<b>DEUDORES DIVERSOS:</b>		<b>BENEFICIOS DE LOS ASEGURADOS CON PARTICIPACION:</b>	
Saldo de la cuenta con las Agencias .....	769.014,36	De ejercicios anteriores .....	30.019,57
Primas pendientes de cobro .....	947.827,23	<b>ACREEDORES DIVERSOS:</b>	
Alquileres por cobrar .....	6.650,42	Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos .....	3.136,00
Cupones por cobrar .....	502.613,12	Intereses a pagar .....	699.383,81
Intereses por cobrar .....	3.164.854,38	Alquileres anticipados .....	9.763,34
Valores en depósito para fianzas .....	617.096,74	Fondos de acumulación .....	4.816,20
Oscilación en cambios .....	1.987.694,91	Fianzas de agentes .....	2.786,72
Cambios .....	1.946.781,71	Sobrepagos de prima .....	51.159,18
Otros deudores .....	449.010,41	Otros acreedores .....	638.472,15
<b>Saldo de Pérdidas y Ganancias .....</b>	<b>131.740.726,55</b>	<b>TOTAL</b>	<b>136.388.485,75</b>
		<b>ESPAÑA</b>	<b>EXTRANJERO</b>
		<b>Pesetas</b>	<b>Pesetas</b>
		2.000.000,00	2.000.000,00
		600.000,00	600.000,00
		1.850.000,00	1.850.000,00
		1.100.000,00	1.100.000,00
		6.644.594,31	6.644.594,31
		20.000,00	20.000,00
		1.078.545,77	1.078.545,77
		81.588.751,06	81.588.751,06
		249.307,55	249.307,55
		4.872.223,81	4.872.223,81
		3.834.829,08	3.834.829,08
		30.063.604,90	30.063.604,90
		30.019,57	30.019,57
		3.136,00	3.136,00
		699.383,81	699.383,81
		9.763,34	9.763,34
		4.816,20	4.816,20
		2.786,72	2.786,72
		51.159,18	51.159,18
		638.472,15	638.472,15
		1.047.092,30	1.047.092,30
		13.264.822,61	13.264.822,61
		136.388.485,75	136.388.485,75



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### M A D R I D

#### EDICTOS

Don Gervasio Méndez Castrillón, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este del número 7 de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado número siete ha correspondido por reparto solicitud del comerciante de esta plaza don Ramón Navarro Sánchez, establecido en la calle de las Huertas, número 18, a la que ha recaído providencia en este día, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos de dicho comerciante y acordado las demás diligencias ordenadas en la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose nombrado Interventor al acreedor Banco Español de Crédito en la persona de su representante legal.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines legales que procedan.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente edicto, que firmo en Madrid a 20 de agosto de 1949.—El Juez, Gervasio Méndez.—El Secretario, Ceferino López. 4.227-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Diaz-Berrio y Cava, Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra don Fernando Martínez de la Escalera y García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sobre pago de 45.000 pesetas de principal, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de los mismos, consistente en una casa sita en la calle de Tetuán, número 17, de Chamartin de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, que linda: por su frente, al Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Norte, con casa que estuvo destinada a la imprenta de Bally Bailiere; por la izquierda, al Sur, con casa y corral de herederos de Juan Pajares, y por el fondo, al Oeste, con solar de herederos de Francisco Rivas, construida en un solar de 2.856 pies cuadrados y un décimo de otro, que consta de planta baja, principal, segunda y tercera, haciéndose constar que por efectos de la guerra está derruida.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de Primera Instancia de Colmenar Viejo, el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, subidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exi-

gir ningunos otros; que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se cita asimismo para la celebración de la subasta al deudor, don Fernando Martínez de la Escalera y García, por medio de este edicto, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Rolán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Manuel Diaz Berrio.

4.223-A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En méritos del oportuno expediente, que de oficio se tramita por este Juzgado para la declaración de herederos abintestato, y según lo dispuesto por el señor Juez en providencia de hoy, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Lucía de Graña, nacida en Aragón, de unos noventa y tres años, viuda, de la que se desconocen otras circunstancias, fallecida en esta capital el día 13 de marzo último, en su domicilio de la calle de las Tapias, número 4, primero, y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, a reclamarlo dentro de dos meses; toda vez que los únicos parientes de los que se tiene noticia son hijos de primo hermano del marido de la causante, y bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Barcelona, 18 de agosto de 1949.—El Secretario, Antonio González.

1.939—A. J.

### MERIDA

Don Antonio Rodríguez Ramírez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Leopoldo Aguilar Luña, en nombre y representación de don Eugenio Chacón Ramos, industrial, casado con doña María de los Dolores Fernández Martínez, industrial y vecino de Mérida, contra el Ministerio Público y todas aquellas personas desconocidas que creyéndose interesadas en las rectificaciones de las actas de inscripción de matrimonio, defunción y nacimientos que se expresan, tuvieran derecho a oponerse a las mismas, sobre que se dicte sentencia declarando que procede la subsanación de los errores cometidos en la partida de casamiento y otras de doña María de los Dolores Fernández Martínez con don Francisco Chacón Ramos, y otras, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Mérida, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor don Antonio Rodríguez Ramírez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Eugenio Chacón Ramos, industrial, casado con doña María de los Dolores Fernández Martínez vecino de Mérida, dirigido por el Letrado don Félix Yáñez López, y representado por el Procurador don Leopoldo Aguilar Luña, y de otra, como demandados el Ministerio Público y todas las personas desconocidas que creyéndose interesadas en las rectificaciones de las actas de inscrip-

ción de matrimonio, defunción y nacimientos que se expresan, tuvieran derecho a oponerse a las mismas, habiéndose personado en autos el señor Fiscal comarcal de esta ciudad, y habiendo sido declaradas en rebeldía dichas personas desconocidas demandadas, sobre que se dicte sentencia declarando que procede la subsanación de los errores cometidos en las partidas de casamiento de doña Dolores Fernández Martínez con don Francisco Chacón Ramos; de defunción de don Francisco Chacón Ramos, y de nacimiento de las señoritas María de los Dolores y Antonia Chacón Fernández y cuyas rectificaciones se haga en el sentido que se solicita en el suplico de la demanda; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda inicial de estos autos promovida por don Eugenio Chacón Ramos, casado con doña María Dolores Fernández Martínez, contra el Ministerio Público, y todas aquellas personas desconocidas que se creyeran interesadas, en las rectificaciones de las actas de inscripción de matrimonio, defunción y nacimientos que se expresan en dicha demanda y tuvieran derecho a oponerse a las mismas, debo declarar y declaro que se lleve a efecto la subsanación de los errores cometidos en la partida de casamiento de doña María Dolores Fernández Martínez con don Francisco Chacón Ramos; partida de defunción de don Francisco Chacón Ramos y partidas de nacimiento de las señoritas María de los Dolores Chacón Ramos, y partidas de nacimiento de las señoritas María de los Dolores Chacón Fernández y Antonia Chacón Fernández y en su consecuencia debo ordenar y ordeno la rectificación de dichas partidas en el sentido de que la de casamiento de doña María de los Dolores Fernández Martínez con don Francisco Chacón Ramos, debe figurar los verdaderos apellidos de aquella en lugar de los de Pérez Fernández con que aparece en mencionada inscripción; la partida de defunción de don Francisco Chacón Ramos, que estaba casado con doña María de los Dolores Fernández Martínez, en vez de con Dolores de la Osa con que erróneamente figura; la de nacimiento de la señorita María de los Dolores Chacón Fernández figure con estos apellidos en vez de con los de Chacón Pérez con que está inserta, y la partida de nacimiento de la señorita Antonia Chacón Fernández en el sentido igualmente de que en la misma figuren los apellidos expresados en vez de los de Chacón Pérez con que aparece inscrita, a cuyo efecto, una vez firme esta sentencia, se mandará al señor Juez comarcal encargado del Registro Civil de esta ciudad, inscriba dicha ejecutoria y extienda marginalmente nota de la misma en cada uno de los asientos interesados, todo sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía en estos autos en la forma dispuesta en los artículos doscientos ochenta y dos y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al señor Fiscal Comarcal de esta ciudad en la representación que ostenta en estos autos, insertándose para los primeros oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si dentro de los tres días siguientes al de la notificación de esta sentencia a la parte actora, no solicita ésta que sea notificada personalmente a aquéllos, conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de mencionada Ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados constituidos en rebeldía y que se indiquen en el encabezamiento de la sentencia que

anteriormente se inserta, expido el presente en Mérida a seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4.203-A. J.

**CALDAS DE REYES****EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Adolfo y Manuela Paz Fernández, vecinos que fueron de la parroquia de Carracedo, en este término, promovido por Dolores Paz Fernández.

Caldas de Reyes, 2 de julio de 1949.—El Secretario, Modesto Díaz Cardama.

4.216-A. J.

**UBEDA****EDICTO**

En este Juzgado, y por don José, doña Ana y don Cesáreo Fernández Pérez, mayores de edad y vecinos de Ubeda, se ha presentado solicitud, en la que sustancialmente exponen: Que sus antepasados por línea paterna ostentaron el apellido Almagro, de abolengo familiar, que sucesivamente fué conservándose en los matrimonios que precedieron al de los padres de los solicitantes, don Rafael Fernández Almagro y doña Josefa Pérez Cuadra, conservándolo su padre de manera ostensible en la familia hasta su muerte desde cuyo momento los solicitantes, representantes directos de la familia, lo llevan en tercer lugar, con el consiguiente desuso del mismo; y para que no se pierda en la rama que representan y pueda conservarse de manera imperecedera, solicitan se edicione su primer apellido Fernández, con el mencionado de Almagro, de forma que para lo sucesivo su primer apellido quede constituido por el de Fernández Almagro.

Y como se ha acordado en providencia de esta fecha, conforme al artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, se publica dicha solicitud por este edicto, que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Ubeda, veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.207-A. J.

**VIVERO**

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia del partido de Vivero.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado instancia por la excelentísima señora doña María del Carmen López y López, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina actualmente de Madrid, pero cuya última residencia antes de trasladarse a dicha capital fué en esta ciudad de Vivero, promoviendo el correspondiente expediente sobre fusión de apellidos, al objeto de que los dos con que figuran, queden modificados en el sentido de que el paterno sea López Prieto y el materno López Almoína, por ser éstos los pertenecientes a sus padres, y los que ha venido usando constantemente de manera general durante toda su vida, y por los que es conocida entre las personas que la tratan, así como también de público.

Y a los fines del artículo 71 del Reglamento para aplicación de la Ley del Registro civil se publica el presente, para que puedan hacer su oposición ante este Juzgado, los que se crean con derecho a

ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción.

Dado en Vivero a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.

4.232-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS CIVILES**

5.984

**SAMPER ANDRE**, Manuel; hijo de Mariano y Juana, natural de Zaragoza, de treinta y cinco años, industrial, casado, vecino de Zaragoza; procesado en sumario 184 de 1949, por estafa; y **GARRO UTRILLA**, Licinio; hijo de Fortunato y Dolores, natural de Fuente Monge (Soria), de treinta años, jornalero, domiciliado en Armas, 48; procesado en sumario 262 de 1949, por abandono de familia.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza para ingresar en prisión.—5809 y 5810.

5.985

**LOPEZ FERNANDEZ**, Ricardo; de setenta años, soltero, relojero, hijo de Julián y Micaela, natural de Santander; procesado en causa 271 de 1949, por apropiación indebida;

**ZAMORANO FUENTES**, Pedro; de cuarenta y dos años, casado, comisionista, natural y vecino de Valencia, hijo de Teodoro y Ana; procesado en causa 85 y 94 de 1949, por estafas, e

**IZQUIERDO EGAÑA**, Luis; de unos veinte años, soltero, alto, moreno, pelo negro, ondulado; procesado en causa 118 de 1949, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza para constituirse en prisión, 5721 y 5811 al 13.

5.986

**MUNNE BERNADELL**, Juan; de veintiséis años, casado, viajante, hijo de José y Ángela, natural y vecino de Barcelona, Salo, 12; procesado en sumario 64 de 1949, por hurto;

**HERNANDEZ ESTEVEZ**, Valentín; de cuarenta y dos años, soltero, industrial, hijo de Miguel y Antonina, natural de Puerto de la Cruz, vecino de La Coruña, Riego de Agua, 42; procesado en sumario 145 de 1945, por estafa, y

**BERMUDEZ CANE**, Ramón; de veintinueve años, hijo de Antonio y María, natural de Vigo y vecino de La Coruña, Hospital, 26; procesado en sumario 157 de 1949, por apropiación indebida.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de La Coruña para ingresar en prisión.—5830, 5831 y 5832.

5.987

**AGUILERA GUERRERO**, Indalecio; de veintinueve años, jornalero, natural de Viator y vecino de Almería, hijo de Indalecio y Adelaida, con instrucción; procesado en sumario 175, por hurto;

**DEL AGUILA ANDUJAR**, Juan Pedro; de veintinueve años, jornalero, natural de Almería y vecino de Tarrasa, hijo de Francisco e Inés, con instrucción; procesado en sumario 127 de 1944, por lesiones;

**MACIAS GARCIA**, José; de treinta y un años, casado, jornalero, natural y vecino de Granada, hijo de Miguel y Dolores, sin instrucción; procesado en sumario 141 de 1945, por uso de nombre supuesto;

**BERMEJO DEL BARCO**, Manuel; de veintinueve años, empleado, natural de Chelres y vecino de Badajoz, hijo de Victoriano y María, con instrucción; procesado en sumario 161 de 1944, por estafa, y

**MARTINEZ SORIANO**, Antonio; de veinticinco años, jornalero, natural y vecino de Almería, hijo de Sebastián y Francisca, con instrucción; procesado en sumario 6 de 1947, por estupro.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería para ingresar en prisión.—5814, 5818, 5820, 5821 y 5822.

5.988

**RUIZ ORTA**, José; de veintisiete años, soltero, barrilero, natural de Instinción y vecino de Almería, hijo de Francisco y Luisa; procesado en sumario 151 de 1938, por hurto;

**SANCHEZ DIAZ**, Juan y Angustias; procesados en sumario 263 de 1948, por robo;

**GARCIA SANCHEZ**, Francisco; de veintisiete años, casado, natural y vecino de Almería, hijo de Francisco y María; procesado en sumario 251 de 1948, por robo, y

**CORTEZ LOPEZ**, Julio; de cuarenta y tres años, vendedor ambulante, natural y vecino de Almería; procesado en sumario 17 de 1949, por apropiación indebida.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Almería para ingresar en prisión.—5747, 5748, 5749 y 5892.

5.989

**GARCIA CALDERON**, Fidel; de treinta y dos años, casado, empleado, hijo de Jacinto y Gumersinda, natural y vecino de Santander, Bajada de Pollo, 51; procesado en sumario 151 de 1947, por hurto;

**SANTAMARIA FERNANDEZ**, Cipriano; de veinticuatro años, casado, jornalero, hijo de Norberto y Dolores, natural y vecino de Peña Castillo (Santander); procesado en sumario 123 de 1947, por hurto;

**GARCIA LOZANO**, Domingo; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Juana, natural y vecino de Santander, Viñas, 7; procesado en sumario 77 de 1946 por hurto;

**PEREZ SOTA**, Mariano; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y Visitación, natural de Polanco y vecino de Santander, San Pedro, 4; procesado en sumario 157 de 1946, por hurto;

**ACHA PELLON**, Gontrán; de treinta y un años, soltero, perito agrónomo, hijo de Pedro y María Luisa, natural de Santander, domiciliado en Reina Victoria, 41; procesado en sumario 26 de 1943, por hurto;

**BENITO REYERO**, Eusebio; de veintitrés años, soltero, hijo de Esperanza, natural de Barruelo y vecino de Santander; procesado en sumario 58 de 1948, por hurto;

**LLATA LLANILLO**, Manuel; de veinticuatro años, jornalero, hijo de Ramón y Avelina, natural de Santander, domiciliado en Campogiro, 15; procesado en sumario 249 de 1941, por robo;

**RUIZ ARENAL**, José; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Nemesio y Petronila, natural y vecino de Santander, Perines, 30; procesado en sumario 249 de 1941, por robo;

**GONZALEZ MARTINEZ**, Andrés; de treinta y ocho años, soltero, marinero, hijo de Fermín y Victoriana, natural y vecino de San Vicente del Monte; procesado en sumario 148 de 1944, por robo;

**LOPEZ MARTINEZ**, Julia; de treinta y nueve años, hijo de Pedro y Felisa, natural y vecino de Santander; pro-

cesado en sumario 32 de 1945, por hurto; HERRERA GUTIERREZ, Asunción; de veintinueve años, hijo de Manuel y Julia, natural de Polanco; procesado en sumario 129 de 1947, por hurto;

CABANES GARCIA, Fernando; de diecisiete años, soltero, hijo de Pelegrin y Edelmira, natural y vecino de Santander, Bajada Rumayor, 3; procesado en sumario 64 de 1946, por daños y hurto;

RIVAS FLOR, Marcelino; de cincuenta y ocho años, casado, hijo de Asensio y Constantina, natural de Ponferrada y vecino de Santander, Vargas, 15; procesado en sumario 13 de 1942, por robo;

REJADO PEREZ REJADO, Francisco; de treinta y tres años, casado, hijo de Emeterio e Isidora, natural de Haro y vecino de Santander; procesado en sumario 44 de 1942, por hurto;

ARGÜESO SECO, Marta; de diecisiete años, soltera, hija de Domingo y Benedicta, natural y vecina de Medlanero (Reinosa); procesada en sumario 101 de 1945, por hurto;

LOPEZ GONZALEZ, Josefa; de treinta y un años, hija de Bernardino y Petronila, natural de Bilbao, domiciliada en travesía de San Antón, 2; procesada en sumario 32 de 1941, por robo;

CASTRO LASTRA, Victorino; de treinta años, casado, carpintero, hijo de Valentín y Casilda, natural de Ponferrada y vecino de Santander, Carlos III, 3; procesado en sumario 13 de 1942, por robo, y MAZA ZARLANGUE, José; de veintisiete años, jardinero, hijo de Francisco y Juana, natural de Iurita (Pamplona) y vecino de Santander, cuesta del Hospital, 4; procesado en sumario 90 de 1945, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Santander para ingresar en prisión. 5694 y 95, 5735 al 37, 5863 al 70 y 5872 al 76.

5.990

NAVAS AGUILA, José; hijo de Fernando y Josefa, de treinta y dos años, casado, carpintero, natural de Benamejí (Córdoba), vecino de Málaga, Duque de Rivas, 12; procesado en sumario 155 de 1949, por apropiación indebida;

FERNANDEZ VARGAS, Antonio; hijo de Antonio y Dolores, de veinticinco años, soltero, jardinero, natural y vecino de Málaga, Juan Sebastián Elcano, «Villa Carmen», y

ORTEGA CERON, Pedro; hijo de Pedro y Concepción, de sesenta y cuatro años, viudo, corredor, natural y vecino de Málaga, Victoria, 36; procesado en sumario 598 de 1946, por estafa.

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Málaga para ingresar en prisión.—5686, 5838 y 5839.

5.991

LOPEZ MARTINEZ, Diego; de veintidós años, casado, carretero, hijo de Domingo y María, natural de Brasil, vecino que fué de Barcelona, Fondo de San Martín, 99; procesado en sumario 87 de 1947, por robo;

CARBONELL JIMENEZ, Antonio; gitano, de veinticinco años, soltero, vendedor ambulante de tejidos, natural de Guardia de Tremp, vecino de Artesa de Segre, alto, ciego, moreno, y no parece gitano ni por su fisonomía ni por su indumentaria; viste traje oscuro a rayas y boina negra; procesado en sumario 41 de 1947, por violación;

COMARDONS RIERA, Francisco; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Cándida, natural y vecino de Berga; procesado en sumario 5 de 1947, por hurto, y

JIMENEZ ALCARAZ, Ramón; de diecinueve años, natural de Barcelona, alto, delgado, pelo castaño y peinado hacia atrás, calderero ambulante;

CASALS ROVIRA, Esteban; de dieciocho años, natural de Badalona, estatu-

ra regular, delgado, paraguero ambulante, y

VIDAL BRAVO, Simón; de dieciocho años, soltero, hijo de José y Criele, natural de Sagunto, sin oficio; procesados en sumario 46 de 1946, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para ingresar en prisión.—5894 al 97, 5.992

CAMPOS RIVERO, Juan; vecino de Zaragoza, Ricla, 13; procesado en causa 17 de 1947, por estafa;

VILLARROYA GASCON, José; natural y vecino de Zaragoza, Aguadores, 21, viudo, jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Vicente y Teresa; procesado en causa 67 de 1947, por hurto;

PERALTA GUIU, Dolores; natural y vecina de Caspe, casada, sus labores, de treinta y ocho años, hija de Antonio y Ursula; procesada en causa 47 de 1945, por malversación;

PASCUAL BEL, José; natural de Sollán, soltero, del campo, de veintidós años, hijo de Félix y Carmen, ambulante; procesado en causa 14 de 1947, por hurto.

CASTELLANO HITA, Luis (a) «Madriles»; natural de Madrid, casado, albañil, de cuarenta y seis años, hijo de Justo y María, vecino de Zaragoza, Garra-pinillos, 45; procesado en causa 7 de 1946, por robo y hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe para ingresar en prisión.—5754 al 5758, 5.993

ALCARAZ FERNANDEZ, Pedro; de cuarenta años, natural de Cañameres (Cáceres), vecino de Vera (Almería), artista de circo, hijo de Juan y Vicenta; procesado en sumario 48 de 1940, por robo y lesiones;

JUAREZ RUIZ, Emilio Ignacio; de cincuenta años, soltero, jornalero, natural de Yeste (Albacete); procesado en sumario 65 de 1947, por apropiación indebida;

CASTILLO CATALAN, Matías; de treinta y cuatro años, natural de Valencia, casado con Agustina Mata Virota, vecino de Valencia, hijo de Andrés y Manuela, relojero; procesado en sumario 84 de 1947, por falsedad;

VILLORA ORTIZ, Antonio (a) «Picana»; natural de Hellín, vecino de Las Cuevas; procesado en sumario 46 de 1948, por atentado y lesiones;

MORON LOPEZ, José; de veintidós años, soltero, mecánico, natural y vecino de Granada, Corazones, 1, o Gran Vía 2; procesado en sumario 1 de 1945, por uso de nombre supuesto;

MOYA POVEDA, José; de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Jesús y Belén, natural y vecino de Tobarra (Albacete), carretera de Madrid, 123; procesado por robo;

MOLINA DIMAS, Tomás; de cuarenta y dos años, casado, viajante, vecino de Hellín, calle del Rosario; procesado en sumario 28 de 1946, por hurto;

CARMONA ALVAREZ, Elvira; de veinteaños, soltera, sus labores, hija de Agapito y Petra, natural de Villanueva de la Serena, vecino de Albacete, Cid, 23; procesado en sumario 43 de 1944, por robo;

CRIPIN MORENO, José; de veintiocho años, hijo de Pedro y Julia, natural de Leiro (Orense), soltero, minero; procesado en causa 89 de 1932, por robo, y

MORENO SALINAS, Pelayo; de treinta y tres años, casado, alpargatero, hijo de Rafael y Dolores, natural y vecino de Hellín; procesado en causa 1 de 1947, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para ingresar en prisión.—5766 al 72, 5.994

FERNANDEZ IRURETAGOYENA, Lorenzo; nacido en San Sebastián el 9 de junio de 1926, vecino de San Sebastián,

San Jerónimo, 17, hijo de Bruno y Paula; procesado en sumario 526 de 1947;

DOMINGUEZ AUGUSTO, Javier; natural y vecino de Ribeira de Cosmo (Portugal), de treinta y nueve años, hijo de Constantino y Camila, casado, grabador; y

AUGUSTO ALDES, Porfirio; natural y vecino de Barcé-Javesa, de veintiocho años, hijo de Constantino y María Luisa, soltero, labrador; procesados en sumario 67 de 1947.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de San Sebastián para ingresar en prisión.—5733 y 34, 5.995

SANCHEZ PUGA, Angel; natural de Betanzos (La Coruña), soltero, oficinista, de veintiocho años, hijo de Emilio y Amalia, vecino de Vigo; procesado en sumario 118 de 1949, por estafa;

COIRADAS BESOITA, Osvaldo; natural de Sierra de Outos-Muros (La Coruña), casado, marnero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y Paulina, vecino de San Juan del Monte; procesado en sumario 293 de 1939, por hurto y

GARRIDO IGLESIAS, Eugenio, alias «Redondela»; natural de Sajamonde-Redondela, casado, estibador, de treinta y dos años, hijo de Manuel y Jesusa, vecino de Vigo-Teis-Santa Tecla, 86; procesado en sumario 75 de 1947, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo para ingresar en prisión.—5717 al 5718, 5.996

MILLAN ORTEGA, Antonio; de cincuenta y dos años, natural de Castro del Río, casado, jornalero, hijo de Antonio y Mariana, vecino de Marmolejo; procesado en sumario 49 de 1938, por hurto; y RUIZ FERNANDEZ, José (a) «Virutas»; natural de Escañuela, jornalero, hijo de Antonio y Dolores, vecino de Escañuela; procesado en sumario 70 de 1941, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ingresar en prisión.—5750 y 51, 5.997

FRAGUAS CHOZAS, Natalio; natural de Camarena, casado, cartero, de treinta años, hijo de Isidoro y Cecilia, vecino de Manises, Rinconada, 8; procesado en causas 228 de 1948 y 80 de 1949, por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para ingresar en prisión.—5.702 y 3, 5.998

UNCHALO APECHEA, Juan; hijo de Pedro y Micaela, natural de Goizueta, de treinta y dos años, soltero, chófer, vecino de Iruña (Guipúzcoa); procesado en causa 335 de 1948, por cohecho;

ECHEVERRIA URRUTIA, Joaquina; hija de Domingo y Juana, natural de Arrieta, casada, de cincuenta años, ambulante, vecina de Irún, San Marcial; procesada en causa 540 de 1948, por hurto;

MARTINEZ MARQUEZ, María Trinidad; hija de Pedro y María, natural de Almería, casada, de veintidós años, vecina de Pamplona; procesada en causa 638 de 1948, por hurto, y

GASTEX TERRADA, Juan Luis Gabriel; hijo de Alberto y Ana, natural de Francia, de treinta y siete años, mecánico, soltero, vecino de Pamplona; procesado en causa 10 de 1949, por falsificación.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—5791 al 94, 5.999

RICO GARCIA, Juan (a) «Machote»; de treinta y cuatro años, casado, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Francisco y Casimira, jornalero; y

AMAT OLIVER, Antonio (a) «Mallor-

quin); procesados en sumarios 45 de 1947 y 23 de 1949, por robos.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva para ingresar en prisión.—5714 y 15.

6.000

DEL POZO RAMOS, Gaspar; de veintiocho años, casado, hijo de Gabino y Rosario, natural de Calañas, vecino de Villanueva del Duque, ayudante de mecánico, con instrucción; procesado en sumario 52 de 1947, por robo; y

RODRIGUEZ RUBIO, Francisco; de cuarenta años, casado, hijo de Pedro y Francisco, natural y vecino de Pozoblanco, jornalero, con instrucción; procesado en sumario 112 de 1947, por abandono de familia.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco para ingresar en prisión.—5795 y 96.

6.001

RODRIGUEZ LUENGO, Mariano; de treinta y siete años, casado, chófer, hijo de Manuel y Hermenegilda, natural de Marazuela (Segovia), vecino de Chamartín de la Rosa, Valdeacederas, 28; procesado en causa 223 de 1947, por imprudencia; y

MENENDEZ CANO, María de la Concepción; natural de Cangas del Narcea (Oviedo), hija de Manuel y Josefa, de treinta y cuatro años, soltera, vecina de Madrid, Paz, 7; procesada en causa 80 de 1939, por corrupción de menores.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid para ingresar en prisión.—5673 y 5676.

6.002

VILLALBA GARCIA, Fernando; natural y vecino de Madrid, paseo de las Acacias, 81, viudo, vendedor, de sesenta y cuatro años, hijo de Agustín y Gregoria; procesado en causa 568 de 1948, por tentativa de hurto; y

RAMON ARES, Antonio; natural de Linares, soltero, camarero, de cuarenta y cinco años, hijo de Rafael y Martirio, vecino de Madrid, Fuencarral, 88; procesado en causa 261 de 1948, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid para ingresar en prisión.—5770 y 77.

6.003

GARCIA CABALLOS, Antonio; hijo de Pedro y Josefa, natural y vecino de Madrid, Colonia de Fierro, calle 10, núm. 2, nacido el 5 de enero de 1919, soltero, jornalero;

GOMEZ VIDAL, Luis; hijo de Luis y Petra, natural y vecino de Madrid, Colonia de Fierro, calle 10, núm. 2, nacido el 2 de febrero de 1920, mozo de camión;

GOMEZ VIDAL, Angel; hijo de Luis y Petra, natural y vecino de Madrid, domicilio de los anteriores, nacido el 2 de octubre de 1924, jornalero; procesados en sumario 469 de 1941, por hurto; y

RODRIGUEZ GONZALEZ, José María; ebanista, vecino de Madrid, Bravo Murillo, 203; procesado en sumario 217 de 1949, por apropiación indebida.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid para ingresar en prisión.—5672 y 5678.

6.004

DELGADO GARCIA-NIETO, Ricardo; hijo de Ricardo y Mercedes, natural y vecino de Madrid, Andrés Mellado, 52, de treinta y cinco años, viudo, carpintero; procesado en sumario 196 de 1947, por amenazas de muerte y tenencia ilícita de armas; y

AYERRA GOMEZ ARAGON, Joaquín Miguel; procesado en sumario 77 de 1944, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Madrid para ingresar en prisión.—5679 y 80.

6.005

MUNOZ DE LEON FERNANDEZ, Amadeo; de veintiséis años, casado, albañil, hijo de Asunción, natural de Sevilla, vecino de Madrid, plaza de Puerta Cerrada, 4; procesado en sumario 188 de 1949, por abandono de familia; y

MINON GARCIA, José; de veinte años, hijo de Alfredo y Elvira, natural de Oviedo, estudiante, vecino de Madrid, Río, 16, procesado en sumario 427 de 1945, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16 de Madrid para ingresar en prisión.—5782 y 83.

6.006

BAILON RAMOS, Jesús; hijo de Eusebio y María, de treinta y siete años, natural de Zaragoza, casado, guantero, vecino de Barcelona, Progreso, 16; procesado en causa 81 de 1947, por hurto;

ANDRES MARTINEZ, Manuel; hijo de Diego y María, de cuarenta y dos años, natural de Cartagena, casado, electricista, vecino de Barcelona, Diputación, 12; procesado en causa 533 de 1947, por hurto; y

CAPARROS CAPARROS, Francisca; hija de Pedro y Beatriz, de cuarenta y cinco años, natural de Cuevas de Vera (Almería), viuda, sus labores, vecina de Barcelona, carretera de Casa Antúnez (Casas Baratas); procesada en causa 277 de 1943, por desobediencia.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona para ingresar en prisión.—5722 al 24.

6.007

DIAZ DOMINGUEZ, Sebastián; de veinte años, soltero, mecánico, hijo de Sebastián y de Ignacia, natural de Gibralforte (Huelva) y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Arco del Teatro, 52; procesado en causa 97 de 1948 por hurto;

GONZALEZ OLAZARRI, José; de treinta y un años, casado, carpintero, hijo de Manuel y de María, natural de Castro Urdiales (Santander) y vecino de Barcelona, en calle Vallbona, 34, Casas Baratas (San Andrés); procesado en causa 351 de 1947 por robo frustrado;

BLAYA VAZQUEZ, Domingo; de treinta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Florentina, natural de Cartagena y vecino de Barcelona, avenida Caudillo 53 (San Adrián del Besós); procesado en sumario 213 de 1949, por apropiación indebida;

VIVES LUCAS, José María; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Josefa natural y vecino de Barcelona Casa Antúnez, barracas del Refugio, 28; procesado en sumario 278 de 1947, por hurto y

MAYAS PEREZ (a) «El Ametrallador», Francisco; de veintinueve años, casado, maquinista, hijo de Fulgencio y de María, natural de Almería y vecino de Barcelona, Casa Antúnez «Huerto de la Paloma»; procesado en sumario 278 de 1947;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona para ser reducidos a prisión.—6015, 6202, 6204, 7078 y 7079.

6.008

VERA LOPEZ, Encarnación; usa los de Margarita Ortega; natural de Cartagena, casada, zapatera, de veintiocho años, hija de José y de María, vecina de Barcelona en calle Olmo, 7; procesada en causa 538 de 1941, por abandono de un niño;

GRAU ROSA, Luisa; natural de Arnis, casada, sirvienta, de unos veintiocho años, vecina de Barcelona en calle Cristina, 12; procesada en causa 191 de 1949, por hurto;

MAS SABAT, Antonio; natural y vecino de Barcelona, calle Montseny, 183, bajos Coll-Blanch, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Isa-

bel; procesado en causa 13 de 1949, por robo;

RUSINOL COMELLAS, María; natural de San Hilario de Sacalm, casada, sus labores, de treinta y un años, hija de José y de Nieves, vecina de Barcelona, en calle Martínez de la Rosa, 69; procesada en causa 202 de 1947, por hurto;

MAS SABAT, Antonio; natural y vecino de Barcelona, calle Montseny, 183, bajos Coll-Blanch, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Isabel; procesado en causa 1 de 1949, por robo;

TREGON FLORENTIN, Ramiro; natural de Teruel, casado, jornalero, de veintiséis años, hijo de Lorenzo y de María, vecino de Barcelona en Gavá, 115; procesado en causa 197 de 1946, por hurto;

COSIN BACHERO, Tomás; natural de Castellón, casado, vidriero, de treinta años, hijo de Tomás y de María, vecino de Barcelona, calle Bassegoda, 39; procesado en causa 274 de 1946, por hurto;

SUAZO AGUSTENC, Conrado; natural de Borjas Blancas, casado, mecánico, de cincuenta y un años, hijo de Rosendo y de Andrea, vecino de Barcelona, Sepúlveda, 27, barracas; procesado en causa 274 de 1946, por hurto;

PUIG SALDES, Francisco; natural y vecino de Barcelona, calle Magallanes, núm. 17, casado, del comercio, de veinticinco años, hijo de Francisco y Josefa; procesado en causa 301 de 1946, por falsedad;

ESCOBOSA LOPEZ, Antonio; natural de La Unión, casado, trapero, de sesenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Remedios, vecino de Barcelona, calle Herrería, 14; procesado en causa 242 de 1946, por hurtos;

GUARINOS CAMPILLO, Salvador; natural de Mazarrón, soltero, jornalero, de dieciséis años, hijo de Miguel y de Clementa, vecino de Barcelona en Santa Coloma Gramanet, segundo grupo casas baratas, calle 24, núm. 446, ó Barcelona, Buen Pastor, calle Biosca, 45 (S. A.); procesado en causa 48 de 1942, por hurto;

SALADRIGAS GUIXART, Sebastián; natural de Santa Coloma de Gramanet, casado, del comercio, de treinta y cinco años, hijo de Sebastián y de María, vecino de Barcelona, Consejo de Ciento, 100; procesado en causa 182 de 1942, por estafa;

ALIA FERRER, Félix; natural y vecino de Barcelona, Teniente Fomesta, 29, casado, jornalero, de treinta años, hijo de José y de Agueda; procesado en causa 233 de 1949 por apropiación indebida;

DORA NEBOT, Vicente; vecino de Barcelona, en pasaje Ticiano, 5, ó Diputación 218; procesado en causa 98 de 1949, por estafa;

SOLANO LAPLANA, Ramón; vecino de Barcelona, calle Princesa, 14, Hotel Sevilla; procesado en causa 289, de 1949, por estafas;

MASIP HIERRO, Josefina; y

DUENAS ABALOS, Félix; naturales de Flix y Viana, respectivamente, solteros de dieciocho y veinticuatro años, hijos de Ramón y Josefa y Enrique y Juliana; vecinos de Barcelona, en Bajada Santa Eulalia, 2; procesados en causa 267 de 1949, por hurto;

LLORET ROMEU, José; natural y vecino de Barcelona, en Santa Coloma de Gramanet, calle Roger de Lauria, 59, casado tintorero, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Josefa; procesado en causa 459 de 1946, por robo; y

LACAMBRA REGAS, Pedro; natural y vecino de Sabadell, calle Vallés, 89, soltero trapero, hijo de Máximo y de María; procesado en causa 447 de 1946, por robo

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona para constituirse en prisión.—6019 a 6032, 6205, 6776, 6777 y 6858.